



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
15 de noviembre de 2000

Original: español

Quinta Comisión

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 6 de octubre de 2000, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Dinić (Vicepresidenta) (Croacia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 169 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 122 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 169 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
(continuación)

1. **El Sr. Prica** (Bosnia y Herzegovina) considera que todos los Estados Miembros deben comprometerse a proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios para las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización. Bosnia y Herzegovina se ha beneficiado enormemente de ellas y sabe que son fundamentales para poner fin a las guerras y mejorar rápidamente la calidad de vida de los pueblos. El despliegue de personal de mantenimiento de la paz salva vidas a la vez que contribuye a reconstruir la seguridad y la infraestructura social y estatal, aliviando de este modo el sufrimiento humano.

2. El papel del personal de mantenimiento de la paz es actualmente mucho más complejo que hace unos decenios, por lo que es preciso contar con expertos en muchos ámbitos. Además, el creciente número de conflictos hace necesario desplegar un mayor número de efectivos. El éxito de esas operaciones requerirá una buena planificación y un sólido apoyo financiero, por lo cual habrá que reevaluar las contribuciones financieras de los Estados Miembros.

3. La escala de cuotas establecida en 1973 ha quedado obsoleta porque no se ha ajustado a los cambios en la economía mundial y en las operaciones de mantenimiento de la paz. La clasificación actual de los Estados Miembros en cuatro grupos es demasiado rígida y habría que añadir al menos otros tres grupos entre las categorías B y C. Está claro que a los países más pobres no se les debería exigir contribución alguna o sólo se les debería exigir una contribución simbólica. Por otra parte, la escala debería ajustarse cada cinco años sobre la base de los datos económicos referentes a cada Estado Miembro. Todo esto permitiría reflejar de una manera más justa la capacidad de pago de cada país. Se evitarían así situaciones como la de Bosnia y Herzegovina, cuya cuota se fijó sobre la base del producto interno bruto de la República Federativa de Yugoslavia antes de la guerra.

4. El orador considera importantes y alentadoras tanto la declaración hecha el 7 de septiembre de 2000 por los Jefes de Estado de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como la declaración

conjunta de los Estados Unidos y la Federación de Rusia, de 11 de septiembre de 2000, y la declaración de los Estados Unidos y el Consejo de Cooperación del Golfo, de la misma fecha. Todos estos esfuerzos representan un compromiso claro de elaborar una estructura más justa y fiable de las operaciones de mantenimiento de la paz presentes y futuras.

5. **El Sr. Kuindwa** (Kenya) dice que su país siempre ha apoyado el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, por lo que sigue haciendo una contribución importante a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización y participando activamente en dichas operaciones en numerosas regiones del mundo.

6. Las operaciones de mantenimiento de la paz siguen padeciendo graves dificultades debido a que algunos Estados Miembros no pagan sus cuotas con puntualidad. Los pagos en mora, que a fines de marzo de 2000 ascendían a casi 2.000 millones de dólares, provocan restricciones importantes en las operaciones así como graves penurias para los países que han aportado contingentes, especialmente los países en desarrollo. Es fundamental, por lo tanto, recordar a todos los Estados Miembros que si no quieren poner en peligro la labor de la Organización han de pagar sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones.

7. La escala de cuotas no se ha actualizado desde su creación en 1973 y debe revisarse. Debe seguir basándose en la capacidad de pago de los países y en la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La delegación de Kenya espera poder colaborar con la Comisión a fin de llegar lo antes posible a un acuerdo sobre una nueva escala que resulte aceptable para todos los Estados Miembros.

8. **El Sr. Toscano** (Ecuador) dice que la posición de su país queda reflejada en la declaración hecha por Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y en la declaración de Colombia en nombre del Grupo de Río, y agrega que la crítica situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como del sistema de las Naciones Unidas en general, no se debe a la aplicación de una u otra escala de cuotas ni a la necesidad de reducir o no el techo de dicha escala, sino a la falta de pago puntual, íntegro y sin condiciones por parte de algunos Estados Miembros que parecen resistirse a asumir sus obligaciones financieras para con la Organización e ignorar la trascendencia de las operaciones de mantenimiento de la paz así como la

difícil situación económica que atraviesan los países en desarrollo.

9. Por lo tanto, cualquier consideración sobre una nueva escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz debe fundamentarse en la especial responsabilidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en la amplia capacidad de pago de los países desarrollados y en la limitada capacidad de pago de los países en desarrollo.

10. En cuanto a la propuesta de que se aplique una contribución adicional a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, la delegación de Ecuador considera que ésta sería una medida sumamente incongruente que provocaría un agudizamiento de las desigualdades entre los Estados Miembros pues, por más simbólica que fuera, estaría en franca contraposición con los principios democráticos que deberían reinar en las Naciones Unidas y establecería unas condiciones discriminatorias para el ingreso en el Consejo de Seguridad. Esto entorpecería además la transparencia y eficacia del presupuesto especial para las operaciones de mantenimiento de la paz.

11. Por último, el orador señala que cualquier decisión sobre este tema deberá tomarse con posterioridad a la adopción de una escala de cuotas para el presupuesto ordinario, dadas las consecuencias que éste tiene para el presupuesto de mantenimiento de la paz, y que su delegación se reserva el derecho de presentar propuestas adicionales en el momento que considere oportuno.

12. **El Sr. Yusof Yacob** (Malasia) dice que su delegación se asocia a la declaración hecha por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y se compromete a participar de forma activa y constructiva en el debate sobre este tema, el cual debe desarrollarse conforme a un procedimiento justo y transparente que permita examinar todos los aspectos relativos a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. La Comisión debe contar con suficiente información y con el debido asesoramiento técnico, tanto de los órganos competentes de la Organización como de otros órganos intergubernamentales especializados.

13. La delegación de Malasia comparte la opinión del grupo del Canadá, Australia y Nueva Zelandia de que no se debe permitir que el trabajo de la Comisión sufra retrasos debido a la vinculación entre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz y la escala de cuotas para el presupuesto ordinario. No obstante, hay que

reconocer que esa vinculación existe, por lo que es justo que se proporcione suficiente tiempo a los Estados Miembros para que estudien la nueva escala de cuotas para el presupuesto ordinario antes de contraer compromisos respecto del presupuesto para el mantenimiento de la paz. El orador se suma a la propuesta del Canadá, Australia y Nueva Zelandia de que todas aquellas delegaciones que tengan propuestas concretas al respecto las presenten oficialmente para que puedan ser examinadas con tiempo suficiente y se facilite de este modo el trabajo a la Comisión.

14. La nueva escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz debe ser justa, equitativa y estable y estar basada en la capacidad de pago de cada país. Además, debe reflejar las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y tener en cuenta la situación de los países menos desarrollados. En este sentido, el orador señala que Malasia y varios otros países de la región de Asia oriental se están recuperando actualmente de la crisis económica y financiera que ha afectado recientemente a la región.

15. La adopción de una nueva escala ayudará a proporcionar a la Organización un mecanismo fiscal estable, pero este pequeño paso adelante debe ir seguido de medidas por parte de los Estados Miembros para pagar sus cuotas retrasadas y cumplir sus obligaciones de pago íntegra y puntualmente y sin imponer condiciones. El hecho de que ahora se esté debatiendo esta cuestión es buena señal, y cabe esperar que todos los Estados Miembros, especialmente los contribuyentes principales, respondan con medidas más enérgicas que reflejen este nuevo espíritu de flexibilidad.

16. **El Sr. Oratmangun** (Indonesia) dice que su delegación se asocia a la declaración hecha por el Representante Permanente de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China. La crisis financiera de las Naciones Unidas y de sus operaciones de mantenimiento de la paz se resolvería rápidamente si todos los Estados Miembros cumplieran las obligaciones contraídas en virtud de la Carta y pagaran sus cuotas íntegra y puntualmente. La financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz es una responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros, y es necesario acelerar la aplicación de las iniciativas encaminadas a procurar que los países deudores paguen sus cuotas atrasadas.

17. El orador opina que los principios y directrices aplicables actualmente a la escala especial aprobada

por la Asamblea General son justos y racionales y proporcionan a la Comisión una buena base para sus deliberaciones. En este contexto, la delegación de Indonesia está de acuerdo con que la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz se siga basando en la escala de cuotas para el presupuesto ordinario y en el principio de la capacidad de pago de cada país.

18. El orador acoge favorablemente la declaración de 7 de septiembre de 2000 de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por la que éstos se comprometen a asumir su especial responsabilidad en lo que respecta a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y la seguridad. No obstante, opina que es preciso reflexionar seriamente sobre este tema a fin de hallar una fórmula que sea viable y aceptable para todos los Estados Miembros de la Organización. En este sentido, subraya que el aumento de los recursos destinados a las operaciones de mantenimiento de la paz no debe ir en detrimento de la financiación de la cooperación para el desarrollo. Ambos tipos de actividad son de igual importancia y merecen un apoyo financiero adecuado por parte de los Estados Miembros. Por último, dada la complejidad de las cuestiones técnicas y políticas relacionadas con este tema, es preciso insistir en que los debates sean exhaustivos y que las decisiones se adopten por consenso.

19. **El Sr. Tsering** (Bhután) dice que, si bien convendría actualizar la escala de cuotas que se aplica actualmente a las operaciones de mantenimiento de la paz, los principios sobre los que ésta se basa siguen siendo tan válidos hoy como cuando se acordaron en 1973.

20. El mantenimiento de la paz es una responsabilidad colectiva y los gastos que entraña deben repartirse entre todos los Estados Miembros. Por otra parte, la capacidad de pago de cada país debe seguir siendo el criterio principal para el prorrateo de dichos gastos. A este respecto, cabe recordar que no se puede exigir a los países menos desarrollados que contribuyan por encima de su limitada capacidad. Asimismo es preciso señalar que, conforme a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, las decisiones relativas al mantenimiento de la paz se examinan y reciben su aprobación final en el Consejo de Seguridad. Habida cuenta de la responsabilidad especial y de la privilegiada posición que disfrutan dentro de la comunidad internacional los miembros permanentes del Consejo, es lógico que éstos deban pagar una parte relativamente mayor de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

21. **La Sra. Baranska** (Polonia) dice que Polonia se compromete a seguir reforzando la capacidad operacional y la solvencia económica de las Naciones Unidas en lo que respecta a las operaciones de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz, y señala que desde hace más de un cuarto de siglo miles de soldados, especialistas y efectivos de apoyo de su país han participado con orgullo y dedicación en estas operaciones, llegando en algunos casos a sacrificar sus vidas.

22. No se está debatiendo qué principios aplicar sino cómo aplicar de una forma práctica y sostenible los principios acordados a fin de sentar las operaciones de mantenimiento de la paz sobre una base financiera justa y sólida. La escala de cuotas que se utiliza actualmente se estableció en virtud de la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General sobre la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. El plan previsto en dicha resolución fue aprobado como medida que en principio iba a aplicarse durante seis meses. El problema es que desde entonces este plan ha seguido utilizándose, sin que se haya establecido un mecanismo de ajuste que tenga en cuenta los cambios en la situación económica de los Estados Miembros. La falta de criterios específicos para la asignación de los países a los cuatro grupos de la escala ha sido una fuente de anomalías y de polémica que, con el paso del tiempo, ha ido provocando un agravamiento de la situación hasta el punto en que hoy resulta indispensable modificar la composición de los grupos.

23. Polonia es uno de los países afectados por esta situación. Desde 1973 se venía exigiendo al país una contribución excesiva que se basaba en una evaluación errónea de su capacidad de pago. En 1989 la Asamblea General decidió por fin trasladar a Polonia, y a varios otros países, del grupo B al C. A lo largo de los años se han tenido que corregir en muchas otras ocasiones las anomalías que iban detectándose. Polonia apoya, por ejemplo, el traslado de Sudáfrica del grupo B al C. Sin embargo, todos estos cambios sólo han sido parches que no han contribuido a solucionar satisfactoriamente el problema ni a establecer una metodología racional para la escala de cuotas.

24. Se necesita una reforma profunda de la escala para hacerla equitativa, sostenible y merecedora del apoyo político de la generalidad de los Estados Miembros. Se deberían fijar los umbrales económicos para los grupos, corregir las anomalías existentes y disminuir la

dependencia de un único contribuyente. Esta tarea debería ultimarse antes del final del año.

25. La escala de cuotas es un compromiso político de sutil equilibrio que refleja consideraciones políticas y técnicas, tanto en el caso del límite máximo de la escala para el presupuesto ordinario como, aun más si cabe, en el de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. La experiencia enseña a evitar una dependencia excesiva de un único contribuyente principal y a procurar un sólido respaldo político que permita un pago puntual de las cuotas. En consecuencia, Polonia está dispuesta a examinar la rebaja propuesta del límite máximo de las escalas de cuotas.

26. **El Sr. Šerkšnys** (Lituania) dice que el mantenimiento de la paz es la función primordial de la Organización. Durante el actual período de sesiones de la Asamblea General se deberá examinar el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas presidido por el Sr. Lakhdar Brahimi, (A/55/305–S/2000/809) (“el informe Brahimi”), que es un buen punto de partida para debatir el fortalecimiento de las capacidades operacionales de la Organización para llevar a cabo las actividades de mantenimiento de la paz. La revisión de la escala vigente es una de las tareas más importantes de la Quinta Comisión durante el período de sesiones en curso. Al igual que en el caso de la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario, debe basarse en el principio de la capacidad de pago. La nueva escala debe garantizar un reparto equitativo de los gastos entre todos los Estados Miembros con arreglo a sus resultados económicos y contar con la flexibilidad para modificar las tasas de prorrateo en función de los cambios en la situación económica de los países.

27. El orador cree conveniente tomar la escala actual como punto de partida en el debate sobre los elementos de la futura escala. En este sentido, apoya enérgicamente la creación de una serie de grupos adicionales intermedios entre los grupos B y C actuales. Los países integrantes de los nuevos grupos se beneficiarían de un descuento que se situaría entre el 80% y el 0% actuales. La asignación de los países a los grupos dependería de su desempeño económico. Los criterios económicos también servirían de base para cualquier modificación en la composición de los grupos. La nueva escala debería preservar el recargo aplicable a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que asumen una responsabilidad especial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El nivel y la distribu-

ción de ese recargo deben ser objeto de un análisis detenido y metódico.

28. A juicio del orador, es inevitable el vínculo entre las escalas de cuotas para el presupuesto ordinario y las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, el uso del mismo umbral en ambas escalas significaría un incremento considerable de las contribuciones a ambos presupuestos para los países que superaran el umbral. Lituania confía en que la Comisión logre alcanzar un acuerdo sobre la nueva escala antes de que finalice el año y asumirá la responsabilidad financiera que le corresponda.

29. **El Sr. Paolillo** (Uruguay) dice que su país ya ha dado a conocer su posición general a través de las intervenciones del Grupo de los 77 y China y del Grupo de Río. No existen razones que justifiquen una modificación de la escala de cuotas vigente para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que las deficiencias y limitaciones en esta esfera no pueden imputarse a la estructura de la escala actual de cuotas. No obstante, el Uruguay acepta que se examinen las posibilidades de modificar la escala especial para hacer el sistema más equitativo, como desean algunos países. No aceptará ninguna modificación que suponga una transferencia de las responsabilidades financieras de los países más prósperos a los países en desarrollo. Una reforma semejante sería profundamente injusta y difícil de justificar ante las autoridades y la opinión pública de los países afectados.

30. En realidad, es en la metodología del cálculo de la capacidad de pago y no tanto en la escala de cuotas donde es preciso realizar reformas. Los indicadores económicos utilizados hasta ahora para clasificar a los países no reflejan su capacidad de pago real. El ingreso per cápita no puede constituir por sí solo la base de cálculo, sino que hay que tener en cuenta otros factores que inciden en la economía de los países y en sus posibilidades de desarrollo sobre la base de una información que cubra períodos más largos. Los períodos económicos cortos no permiten deducir correctamente ni las situaciones reales ni las tendencias. Por ejemplo, el Uruguay atraviesa una profunda crisis que no se refleja en los indicadores del período inmediatamente precedente ni en las cifras del ingreso per cápita.

31. Por otra parte, se deberían utilizar criterios más modernos para determinar el umbral que separa a los países de altos y bajos ingresos. Sobre la base de datos técnicos actualizados, el Banco Mundial utiliza el

umbral de 9.361 dólares de los EE.UU., cifra que deberían adoptar las Naciones Unidas. La idea de crear categorías intermedias es interesante porque puede mitigar los efectos que un cambio de categoría puede tener sobre las economías de algunos países en desarrollo.

32. Si se decide realizar un ajuste general de la escala de cuotas para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, es necesario que el acuerdo se alcance por consenso, ya que la cuestión afecta a intereses prioritarios de la gran mayoría de los Estados Miembros. Se deberá aplicar el principio de gradualidad como factor atenuante de las repercusiones negativas de un incremento de la contribución, que puede ser excesivo. Tal es el caso del Uruguay, que vería aumentada su contribución actual entre un 50% y un 75% según las fórmulas propuestas. En caso de que el tipo de cambio de mercado produzca distorsiones o fluctuaciones en el ingreso del Estado Miembro, se deberá utilizar un tipo de cambio ajustado. Por último, se debería conceder un período de gracia a los países en desarrollo que pudieran verse afectados por un aumento de su contribución.

33. **El Sr. Valdivieso** (Colombia), hablando en nombre de los países miembros del Grupo de Río, dice que la actual situación financiera de la Organización y de las operaciones de mantenimiento de la paz no es imputable a la escala especial de cuotas ni a los países en desarrollo. De hecho, ninguna revisión de la escala especial será efectiva si los Estados Miembros, en particular el contribuyente principal, no proceden al pago íntegro, puntual e incondicional de sus contribuciones. La revisión de la escala tampoco bastará para cambiar sustancialmente la situación, dado que las economías de todos los países en desarrollo y en transición apenas representan el 18% del producto nacional bruto mundial.

34. La crisis financiera que afrontan las Naciones Unidas no se resolverá situando en un plano de igualdad a los países desarrollados y a los países en desarrollo. La mejor contribución que los países en desarrollo pueden aportar al mantenimiento de la paz es concentrar sus propios recursos en el logro de un mayor nivel de bienestar. La modificación de la escala especial de cuotas no debe implicar una reducción relativa de las cuotas de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ya que ellos asumen una responsabilidad financiera especial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

35. En todo debate destinado a cambiar el sistema de prorrateo vigente para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, deberán prevalecer los principios establecidos en la resolución 1874 (S-IV) y reiterados en la resolución 3101 (XXVIII): la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la capacidad relativamente limitada de los países en desarrollo para contribuir a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Grupo de Río sostiene categóricamente que cualquier nuevo acuerdo sobre la metodología para determinar la escala especial debe alcanzarse por consenso una vez que hayan concluido las negociaciones de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario y hace un llamamiento a la Secretaría para que proporcione oportunamente a las delegaciones toda la información que soliciten a fin de contar con los elementos necesarios en las negociaciones sobre esta cuestión y poder adoptar decisiones sobre la base de la mejor información disponible.

36. **El Sr. Al-Badr** (Qatar) dice que las escalas de cuotas aplicables al presupuesto ordinario y a las operaciones de mantenimiento de la paz son los dos temas en torno de los cuales se centrará el debate de la Quinta Comisión durante el actual período de sesiones. Los graves problemas económicos que afrontan las Naciones Unidas no sólo obedecen a las deficiencias existentes en la escala de cuotas, sino también a los grandes retrasos con que algunos Estados y, en particular el contribuyente principal, pagan sus cuotas. En relación con ello, el orador hace un llamamiento a todos los Estados en mora para que cumplan todas sus obligaciones financieras sin condiciones ni restricciones. Señala asimismo que la búsqueda de soluciones políticas a los conflictos es preferible, con mucho, a la aprobación y el envío de fuerzas de mantenimiento de la paz, con los elevados gastos consiguientes que deben sufragar los Estados Miembros de la Organización.

37. **El Sr. Valdés** (Chile) dice que su delegación se suma a la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y a la declaración formulada por Colombia en nombre del Grupo de Río. Cualquier nuevo acuerdo sobre la escala especial debe basarse en ciertos principios contenidos en la resolución 3101 (XXVIII) que tienen aún plena vigencia: la responsabilidad principal de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los países de

economías más desarrolladas en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y la capacidad relativamente limitada de los países menos desarrollados para tomar parte en dicha financiación, que no implica en modo alguno una falta de compromiso y participación. Cabe recordar que en el “informe Brahimi” se indica que los países en desarrollo aportan el 77% de las tropas desplegadas en operaciones de mantenimiento de la paz.

38. Debe preverse asimismo la introducción de mecanismos de ajuste gradual y períodos de gracia a fin de evitar cambios abruptos en la contribución de los países en desarrollo. Sin embargo, no será posible entablar un debate serio sobre esta cuestión hasta que no concluyan las negociaciones sobre la escala de cuotas para el presupuesto ordinario y cada Estado conozca con certeza su nivel de contribución. El orador expresa su deseo de que el proceso de revisión sea informado, transparente, consensuado y exento de presiones de tiempo.

39. **El Sr. Mungra** (Suriname) haciendo uso de la palabra en nombre de los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM), se suma a las declaraciones de los representantes del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 y China, y recuerda que en la 13ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados los Ministros reiteraron que no debía clasificarse a los países miembros del Movimiento ni a otros países en desarrollo en una categoría superior al Grupo C. La mayor parte de los Estados de la Comunidad del Caribe, aunque se enfrentan con algunos de los mismos problemas derivados de un carácter multiétnico, del peso de la deuda y de las presiones de la mundialización y pese a que cuentan en general con recursos naturales y humanos muy inferiores, han conseguido evitar convertirse en Estados en crisis afectados por conflictos. Ello se ha logrado con grandes sacrificios y haciendo frente a persistentes problemas de desarrollo. Así pues, no es de extrañar que a esos países les preocupe que, voluntaria o involuntariamente, se los penalice por los avances que han logrado al pedirseles que, en la práctica, subvencionen a países cuya capacidad de pago es muy superior. Aunque la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz tiene una naturaleza técnica, también debe contar con sistemas de contrapesos y salvaguardias para que ningún país se sienta constreñido a la hora de hacer frente directamente a los problemas de mantenimiento de la paz, incluso mediante un apoyo

adicional, unilateral y voluntario. Las Naciones Unidas, revitalizadas por la Cumbre del Milenio, deben asegurarse de que sus órganos e instrumentos técnicos sean sensibles a todos los que participan en la solución de los problemas mundiales.

40. **El Sr. Botnaru** (República de Moldova) acoge favorablemente el informe Brahimi, que constituye una buena base para las deliberaciones sobre el tema, y dice que los arreglos institucionales y financieros para emprender nuevas misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz son deficientes estructural y operacionalmente. Así pues, acoge con agrado que se reforme la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de esas operaciones, que se elaboró hace más de un cuarto de siglo, a fin de que el sistema sea más transparente y justo y menos arbitrario. Apoya las propuestas de establecer un límite máximo del 25% en la escala correspondiente a las operaciones de mantenimiento de la paz y de reducir al 22% el límite máximo de las cuotas del presupuesto ordinario. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben seguir asumiendo una responsabilidad especial y ello debe redundar en beneficio de los países económicamente menos desarrollados, en particular de los menos adelantados. Expresa su agradecimiento a los países que han declarado estar dispuestos a pasar del grupo C al grupo B.

41. Debido a circunstancias que escapan al control del Gobierno de la República de Moldova, a saber, los graves problemas económicos a que se viene enfrentando en los últimos años, incluidos los derivados de la falta de control sobre la región separatista de la zona oriental del país y la dependencia casi total de la energía importada, Moldova todavía tiene dificultades para pagar puntualmente las cuotas correspondientes al año anterior. Además, esa mora se debe en parte a que Moldova es uno de los Estados Miembros más afectados por la injusta distribución de la cuota de la antigua Unión Soviética al presupuesto ordinario de la Organización. Pese a esos problemas, Moldova abonó recientemente parte de la cuota del presupuesto ordinario correspondiente al año en curso y pagó íntegramente las cuotas de los presupuestos de 14 operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, está haciendo todo lo posible para pagar el resto de sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el actual período de sesiones.

42. **El Sr. Mabilangan** (Filipinas) se suma a la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que las recomendaciones del informe Brahimi deben examinarse atentamente. Está convencido de que el examen de la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debe seguir reflejando los principios, corroborados por el tiempo, que rigen la escala actual, en especial el principio de la capacidad de pago y la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

43. Filipinas está dispuesta a realizar una contribución financiera mayor a las operaciones de mantenimiento de la paz pero es partidaria de un aumento gradual de las tasas de prorrateo a lo largo de un período de tiempo razonable.

44. Con todo, la reforma carecerá de sentido si los Estados Miembros no cumplen estrictamente sus obligaciones financieras para con la Organización. Filipinas participa en varias misiones de mantenimiento de la paz y el hecho de que algunos Estados Miembros no paguen las sumas que les corresponden constituye motivo de grave preocupación, ya que ello origina demoras en el reembolso a los países que aportan contingentes y equipo e impone una carga indebida, en particular para los países en desarrollo. Todos los Estados Miembros deben saldar sus deudas de inmediato y abonar las cuotas futuras íntegra, puntual e incondicionalmente.

45. **El Sr. Adhikari** (Nepal) se suma a la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China. El análisis y las ambiciosas recomendaciones del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas ponen de manifiesto la necesidad de dotar a la Organización de una capacidad en consonancia con la creciente complejidad y magnitud de las operaciones de mantenimiento de la paz. El informe del Grupo debe ser objeto de un examen minucioso y transparente, y el orador espera con interés el plan de aplicación que está preparando la Secretaría.

46. Aunque la escala de cuotas se estableció en 1973 y debe reflejar mejor la realidad económica y las características actuales del mantenimiento de la paz, la delegación de Nepal considera que siguen siendo válidas las bases sobre las que se elaboró la escala, en primer término la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El principio de la capacidad de pago, con los ajustes necesarios para impedir que los países en desarrollo soporten una

carga desproporcionada, debe ser otro criterio importante que se aplique en la elaboración de toda escala nueva, teniendo en cuenta las dificultades especiales de los países débiles y vulnerables, en particular los que no tienen litoral y los menos adelantados.

47. **El Sr. Dausa Céspedes** (Cuba) apoya la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y la del representante de Sudáfrica en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y señala que, si bien es sabido que en el examen del tema intervienen la sensibilidad, los intereses y las preocupaciones de cada uno de los Estados Miembros, éste debe hacerse de forma transparente, objetiva y realista, sin vincularlo a ninguna otra cuestión ajena a él.

48. Achacar la difícil situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz a supuestas irregularidades en la determinación de la escala de cuotas es engañoso e irreal. El factor decisivo es el cumplimiento de las obligaciones financieras que incumben al principal contribuyente, que constantemente condiciona su pago a la consecución de objetivos de política exterior e interior, incluida la disminución al 25% de su cuota en la escala de cuotas aplicables a las operaciones de mantenimiento de la paz. En 1996 ese país decidió unilateralmente pagar sólo el 25% de las cuotas que le correspondían. Como consecuencia de ello, adeuda más de 615 millones de dólares, suma que equivale a más del 30% del total que debería haber abonado hasta el presente. El orador considera interesante conocer a cuánto ascienden los adeudos de las Naciones Unidas con los países que aportan contingentes correspondientes al mismo período. Esas retenciones son la causa fundamental de los problemas operacionales de las misiones de mantenimiento de la paz y tienen como consecuencia inmediata el incumplimiento sistemático por parte de la Secretaría de sus obligaciones financieras para con los países que aportan contingentes y equipo, muchos de ellos países en desarrollo.

49. El orador coincide con las delegaciones que han indicado la necesidad de proporcionar a las operaciones de mantenimiento de la paz los recursos humanos y financieros necesarios para que cumplan sus mandatos, lo cual sólo será posible si los Estados Miembros, y en particular el principal contribuyente, pagan íntegra, puntual e incondicionalmente sus cuotas. Estima que la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz deberá establecerse sobre la base de los principios y criterios

enunciados en las resoluciones de la Asamblea General 1874 (S-4) y 3101 (XXVIII), a saber, la responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros, la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y la capacidad económica limitada de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. Asimismo, debe adoptarse como criterio fundamental el principio de la capacidad de pago.

50. Considera que, por su naturaleza y por la complejidad de los aspectos que trata, el informe Brahimi debe ser objeto de un examen en profundidad por los órganos legislativos competentes, es decir, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Cuarta Comisión y la Asamblea General, y que, una vez se haya realizado ese análisis, podrán calibrarse sus consecuencias financieras.

51. Reitera la necesidad de que se asigne tiempo suficiente al examen del tema 169 sin perjuicio del que requieran otros temas del programa de la Comisión sobre los cuales haya que adoptar decisiones antes de que concluya el período de sesiones en curso. Así pues, considera apropiado que las negociaciones referentes a ese tema no se inicien hasta que no hayan avanzado las relativas a la escala de cuotas del presupuesto ordinario.

52. **El Sr. Jayanama** (Tailandia) dice que su delegación se asocia a la declaración formulada por Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China. Considera útil recordar los criterios con los cuales se fijan las cuotas para el mantenimiento de la paz. En primer lugar, el principio de la capacidad de pago, que para Tailandia debe basarse en datos económicos y técnicos vigentes. En segundo lugar, la responsabilidad especial que incumbe a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad; a este respecto, Tailandia acoge con beneplácito que esos Estados, en la Cumbre que celebraron el 7 de septiembre de 2000, se hayan comprometido a actuar con celeridad para que las Naciones Unidas cuenten con los recursos operacionales y financieros adecuados para cumplir con sus tareas de mantenimiento de la paz. Por último, el principio de que la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz es la responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los tres criterios, adoptados por la Asamblea General en su resolución 1874 (S-IV), sirvieron de base para establecer, en 1973, la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz que se aplica actualmente. A pesar de que los crite-

rios han conservado su validez a lo largo de 26 años, Tailandia considera que es preciso hacer un examen detenido y amplio para actualizarlos. En vista del aumento del número y de la magnitud de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, Tailandia aguarda con impaciencia la publicación del plan de ejecución del informe Brahimi, en que quedarán más claros los costos financieros, lo cual influirá considerablemente en los debates de la Comisión sobre el tema.

53. Si bien apoya en líneas generales el contenido del informe Brahimi y considera importante que se institucionalicen mecanismos para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, Tailandia destaca que, en vista de sus recursos humanos limitados, las Naciones Unidas no están en condiciones de participar en todos los conflictos y no deberían permitir que las operaciones de mantenimiento de la paz cobraran carácter permanente. Por esa razón habría que hacer exámenes periódicos meticulosos a fin de determinar si las operaciones han de continuar o transformarse en responsabilidades regionales o acuerdos bilaterales entre las partes interesadas; también es preciso prever una estrategia para darlas por terminadas.

54. Sin dejar de destacar la importancia del pago íntegro y puntual de las cuotas, Tailandia, país que aporta contingentes considerables a las operaciones de mantenimiento de la paz, está dispuesto a colaborar para llegar a una fórmula de consenso como la que propone México acerca de la reforma de la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

55. **La Presidenta** dice que la Comisión ha concluido así el debate general sobre el tema 169 y continuará su examen en consultas oficiosas.

Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 17.25 horas.

Tema 122 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
(continuación)

56. **El Sr. Ramos** (Portugal), Relator, que coordinó las consultas oficiosas sobre el tema 122, dice que, a pesar de que en las consultas se había llegado a un consenso sobre la aprobación de un proyecto de resolución relativo a las solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, posteriormente algunas delegaciones declararon no estar en

condiciones de sumarse al consenso, por lo que el texto no está preparado para recibir aprobación oficial en la Comisión.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.